

## Acta N° 26



Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día lunes, dos de noviembre del Dos Mil Veinte, siendo las una horas con treinta minutos de la tarde y en el centro comunal de esta Cabecera Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Agronomo Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umazor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmína García. Contando también con la presencia del Licenciado German Misael Martínez Comisionado municipal. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe;

- 1) Se comprobó el quórum,
- 2) Se leyó y aprobó la agenda.
- 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión
- 4) Invocación a Dios dirigida por la vice alcaldesa Maria Dilia Nataren.
- 5) La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la Ley, emite el presente acuerdo:

**CONSIDERANDO:** que el 02 de noviembre del 2020 la Secretaria en los despachos de Gestión del riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) declaro alerta roja para 5 departamentos de Honduras, entre ellos el departamento de Atlántida, por 48 horas a partir de las 10:00 a.m de este lunes.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en el boletín de alerta N° 078 instruye a las alcaldías municipales a iniciar con las evacuaciones obligatorias en las zonas de alto riesgo durante la alerta roja.

**CONSIDERANDO:** Que según el centro Nacional de estudios atmosféricos, oceánicos y sísmicos (CENAOS) el huracán ETA se fortaleció a categoría 2 y que en horas de la tarde podría elevarse a categoría 3.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la autoridad municipal asegurar la salud y el bienestar de la población dentro de su término municipal y brindarle asistencia en casos de emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que nuestro municipio se encuentra ubicado entre los ríos Lean y San Juan, como línea divisoria con los municipios de Arizona y La Música respectivamente, además limita en su zona norte con el mar caribe, convirtiendo en áreas de alto riesgo las comunidades adyacentes a los ríos y al litoral costero.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Esparta es productor de granos básicos, los cuales pueden ser afectados considerablemente por el Huracan ETA.

**CONSIDERANDO:** Que las vías de comunicación de nuestro municipio en un 90% son de terracería, lo que significa que el paso del Huracán ETA puede generar daños en la infraestructura vial.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario dar prioridad al pre posicionamiento de alimentos y otros Insumos de primera necesidad, con el fin de brindar atención a las personas que resulten afectadas por el Huracán ETA.



**POR TANTO** esta Honorable Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:**

1. Declarar estado de emergencia en el municipio de Esparta, departamento de Atlántida.
  2. Activar el CODEM MUNICIPAL permanente durante la emergencia
  3. Proceder a la evacuación de personas ubicados en sitios de alto riesgo (Guadalupe, Suspiro, Marañón, Colorado Barra, Jazmín)
  4. Disponer de los recursos del presupuesto actual para la atención primaria de las personas
  5. Gestionar recursos para preposicionamiento ante COPECO
- 6)** Cierre: no habiendo mas que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las tres horas con veinticinco minutos de la tarde.